



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Río Grande, 27 de Julio de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-28622-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada de un médico especialista en Cardiología Infantil para prestar servicio en el Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N° 105/2023 obrante en orden gen N°08.

Que en orden N° 05 obra autorización de la Dirección General.

Que en orden N° 12 obra autorización a la contratación por parte de la Ministra de Salud.

Que mediante Disposición D.A. N° 1333/2023 se autorizó el primer llamado a la contratación Directa por Compulsa Abreviada N°86/2023.

Que se publicó la compra directa N° 00086/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 26 del expediente de referencia.

Que vista y analizada la única oferta recibida por parte de la Doctora Torres Sandra C.U.I.T. N° 27-32297502-9 se recomienda pre-adjudicar la contratación del proponente por cumplir con el perfil solicitado por la Servicio de Cardiología del Hospital Regional Río Grande según informe técnico obrante en orden gen N° 36.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de del Servicio requerido a favor de la Doctora Torres Sandra C.U.I.T. N° 27-32297502-9, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$11.436.000,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso k), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015; Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento llevado a cabo mediante Compra Directa N° 00086/2023, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de un médico especialista en Cardiología Infantil para prestar servicio en el Hospital Regional Río Grande, por un periodo de doce (12) meses, a partir del 01° de Agosto de 2023, en los términos establecidos en el inciso k) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a favor de la Doctora Torres Sandra C.U.I.T. N° 27-32297502-9 por un importe contractual ascendiendo a un monto total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$11.436.000,00).

ARTICULO 3°.- Autorizar en todas sus cláusulas el contrato.

ARTICULO 4°.- Autorizar Al Departamento Administrativo Contable del H.R.R.G. a emitir las correspondientes órdenes de compras.


ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577-C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los proveedores con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1496/23.-

HRRG
LZ


Farm. Mariana C. Miller
Farmacéutica MN 11622 MP 000
Directora General
Hospital Regional Río Grande